



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024

(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

Durante la administración del gobernador Lic. Pedro Vásquez colmenares, la LII Legislatura del Estado, creo mediante decreto 76 al consejo Oaxaqueño de recursos para la atención de la juventud (C.R.E.A), publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca , el 17 de noviembre de 1984 , cuando existía por primera vez a una entidad que se encargara de apoyar a los jóvenes, teniendo como objetivo principal: “ impulsar el desarrollo integral de la juventud , promoviendo el goce pleno de sus derechos a la salud, educación y trabajo, para lograr su participación activa en el desarrollo integran “.

El consejo oaxaqueño de recursos para la atención de la juventud (C.R.E.A.), tuvo una vigencia de siete años, durante la cual se brindó atención a los jóvenes, en las áreas de salud y educación, estableciendo consultorios



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

médicos dentales e impartiendo cursos de diversos temas para apoyar a los jóvenes con rezago educativo.

Siendo el gobernador el Lic. Heladio Ramírez López y ante la necesidad imperante de la juventud en materia de asistencia social, deporte, recreación y de incorporación a los procesos productivos, se crea mediante decreto 88 la ley del instituto de la juventud oaxaqueña (I.J.O), Publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca núm. 1, de fecha 5 de enero de 1991, con el objetivo de preparar a los jóvenes para que asuman plenamente sus responsabilidades, partiendo en los procesos sociales de justicia y libertad como factor de cambio, a fin de alcanzar su desarrollo integral. El Instituto de La Juventud Oaxaqueña (I.J.O.), tuvo vigencia hasta el 04 de diciembre del 2004, tiempo durante el cual se cumplieron todas las metas y objetos propuestos

Mediante decreto legislativo núm. 6, se promulga la ley que crea a la comisión Estatal de la Juventud (CEJUVE), aprobado por la LIX Legislatura del Estado, de fecha 28 de noviembre de 2004, que en su artículo segundo transitorio abroga el decreto numero 88 la ley del instituto de la juventud oaxaqueña (I.J.O.) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin embargo, con el fin de consolidar y dar mayor congruencia a las funciones sustantivas de la comisión estatal de la juventud (CEJUVE), se determinó trasladar las funciones de este organismo a uno de nueva creación. De esta manera el 04 de marzo del 2013, mediante decretos número 1325, se aprueba la ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO), como un organismo público descentralizado del Gobierno de esta Entidad, con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la secretaria de Desarrollo Social y Humano, se publica el primer Reglamento Interno el 21 de mayo del 2015, luego se publica su Manual de Organización el 02 de julio del 2016 y por último el 15 de octubre del 2016.

b) Principales cambios en su estructura.

En su Reglamento interno, incluyó en la reacción terminologías más recientes, las definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta y las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo lo relativo a los actos administrativos, enlace y acceso a la información, entre otras.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Respecto a la actividad de la Entidad el sector ha sido el más dinámico, sin embargo el Ente Público gestionó para mantener el mismo presupuesto autorizado de los ejercicios anteriores, por lo que se tiene un crecimiento moderado en la actividad, con lo que se logra un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de \$ 30,550,379, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que se encuentra distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024; en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Misión

Definir e instrumentar una política estatal para la juventud, que permita impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes oaxaqueños, en los ámbitos personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo y cultural.

Visión

Garantizar a la juventud el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales; derecho a la vida digna, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, cultura y deporte.

Valores

CORRESPONSABILIDAD: La que existe entre el estado, y la sociedad Oaxaqueña en la atención a la juventud.

IGUALDAD: Que garantizará el acceso de las y los jóvenes Oaxaqueños a las mismas oportunidades de desarrollo, tomando en cuenta, sus necesidades propias.

RESPETO: Para garantizar la no discriminación a las personas jóvenes, por razones de sexo, edad, origen étnico, preferencia sexual, religión, embarazo, aspecto físico o cualquier otra reconocida por las leyes correspondientes.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: Las que se evidenciarán en los procesos de toma de decisiones que afecten la vida y el entorno de la juventud Oaxaqueña.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Impulsar la inclusión social y económica de las juventudes del Estado de Oaxaca.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Impulsar mecanismos de formación y capacitación que permitan a las juventudes contar con mejores conocimientos para su inserción en el mundo laboral y su desarrollo económico.

Propiciar la prevención de infecciones de transmisión sexual, adicciones y situaciones que pongan en riesgo el desarrollo integral de las juventudes.

a) Objeto social

- I. Definir e instrumentar una política estatal para la juventud, que permita impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes oaxaqueños, en el ámbito personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo, político y cultural.
- II. Garantizar a la juventud el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales: derechos a una vida digna, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, al trabajo, a la participación, a la información, al acceso a la justicia, a la recreación, cultura y deporte.
- III. Procurar que las y los jóvenes cumplan con sus deberes éticos y jurídicos frente a la sociedad.
- IV. Promover la congruencia de los programas y políticas en materia de juventud del orden federal, estatal y municipal y
- V. Fomentar la participación del sector público, privado y social, en actividades que incidan en el desarrollo de las y los jóvenes en materia educativa, laboral, sexual, cultural, deportiva, y su incorporación a los procesos productivos, así como en la prevención de adicciones, enfermedades y situaciones que pongan en riesgo el desarrollo integral de la juventud.

b) Actividades principales

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes que habitan en el estado;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Promover, y coordinar los programas que en favor de la juventud realicen las diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;

Realizar, sistematizar y difundir estudios sobre juventud;

Emitir, su Reglamento Interior y demás normatividad para el adecuado desarrollo de sus funciones;

Fungir. Como representante del Gobierno Estatal en materia de juventud, ante los gobiernos federal y municipal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convecciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo Estatal solicite su participación;

Establecer, mecanismos que permitan el reconocimiento público y la difusión de actividades sobresalientes de las y los jóvenes oaxaqueños en los distintos ámbitos del acontecer municipal, estatal, nacional e internacional;

Promover, en coordinación con las instituciones educativas de la entidad, el diseño o instrumentación de programas orientados a fomentar el ingreso, permanencia o, en su caso, el reingreso de los jóvenes al Sistema de Educativo, propiciando la terminación oportuna de sus estudios;

Fomentar, el espíritu emprendedor y capacidad de autogestión de las y los jóvenes para integrarlos a los sectores productivos y contribuir con ello al desarrollo del Estado;

Requerir, información de las instituciones estatales y municipales que le permitan auxiliarse en la elaboración de sus planes y programas;

Celebrar, acuerdos y convenios de colaboración con los sectores sociales y privados, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud, mejorando la calidad y cobertura de las políticas juveniles y eficientando el uso de recursos;

Recibir, canalizar y dar seguimiento a las propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud oaxaqueña;

Promover, ante las empresas del sector público y privado la inclusión de la primera experiencia laboral de las y los jóvenes;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Orientar, recursos a favor de los programas que fomenten el desarrollo de la juventud y apoyar aquellos que los propios jóvenes realicen, de acuerdo con los objetos de la presente Ley;

Fomentar, el establecimiento de vínculos de amistad y de cooperación nacional e internacional en materia de juventud;

Impulsar, la operación de programas de educación, orientación y asesoría a madres y padres jóvenes;

Promover, el turismo juvenil;

Fomentar, y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos, documentales y a las nuevas tecnologías de información y comunicación;

Proporcionar, orientación a las jóvenes madres con demandas de acceso a vivienda, transporte y servicios públicos, y las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales que le permitan cumplir con su objetivo fundamental.

c) Ejercicio Fiscal:

En términos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No lucrativas” indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación con todos los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

d) Régimen Jurídico:

Se crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca como un Organismo Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio. El Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca está regulado por:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos para el estado y Municipios de Oaxaca.

Reglamento para regular el uso de los bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca.

Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca.

Ley Federal del Trabajo.

Reglamento Interno del Instituto del Estado de la Juventud del Estado de Oaxaca.

Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Ley Estatal de Derechos.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Consideraciones Fiscales:

I.- Declaración y pago provisional mensual de retenciones del ISR por sueldos y salarios.

II.- Declaración anual de ISR por retenciones y pagos efectuados de rentas de bienes inmuebles.

III.- Declaración anual informativa de las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y a trabajadores asimilados a salarios.

IV.- Declaración informativa anual de subsidio para el empleo.

V.- Declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

VI.- Declaración y pago provisional mensual de las retenciones del ISR por rentas de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica:

I.- Dirección General

II.- Consejo Consultivo

III.- Departamento Administrativo

IV.- Dirección de Planeación Evaluación y Control

V.- Dirección de Atención y Participación Juvenil

VI.- Departamento de Becas Bienestar

VII.-Departamento de Enlace con Instancias Municipales de Juventud

VIII-Departamento de Fomento Educativo

IX.- Departamento de Arte, Cultura y Expresión Juvenil

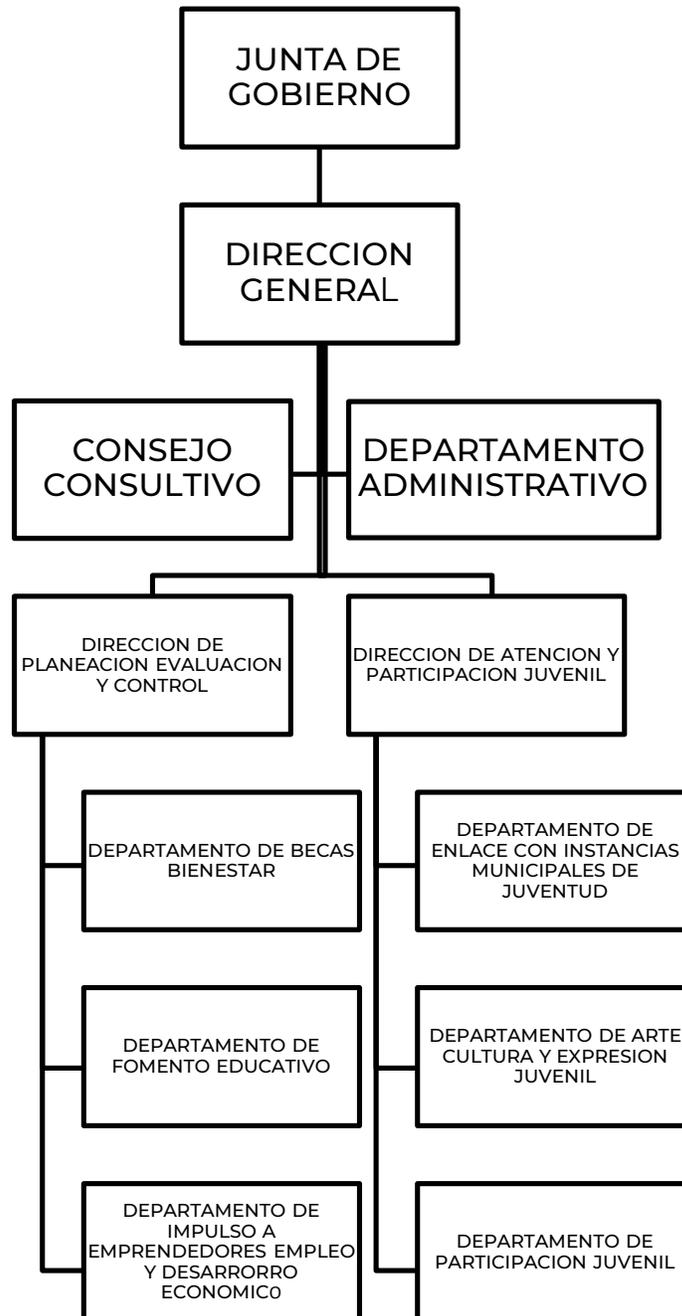
X.- Departamento de Impulso a Emprendedores, Empleo y Desarrollo Económico

XI.- Departamento de Participación Juvenil



Estructura organizacional básica:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
ESTRUCTURA ORGANICA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

4.- Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.

e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores ya vienen implementando la base dedevengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizada.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, -Valuación y Consistencia.

c) Método de evaluación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la Ley del Seguridad Social, en sus cuentas individuales, los



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivo o prospectivo.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentará el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7.- Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas; En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera

Utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro; Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo; Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras; Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad; a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja

Significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables; Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

a) No se realiza Inversiones en valores.

b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.

c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.

9. Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales; los ingresos presupuestarios obtenidos al cierre del trimestre enero-junio de 2024 como resultado de la política de recaudación aplicada por el Ejecutivo Estatal, fueron de \$ 16,404,300

b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo.

Se presenta cuadro comparativo de recaudación del Segundo Trimestre del Ejercicio 2024 en relación con el Segundo Trimestre del Ejercicio 2023, que se integran de la siguiente manera:

| Concepto | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Impuestos | 0 | 0 |
| Cuotas y aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 16,404,300 | 14,431,488 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | 0 | 0 |
| Total | \$ 16,404,300 | \$16,431,488 |

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

11. Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

12. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control interno.

Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con los objetivos y programas encaminados a la generación de resultados en los programas de turismo de reuniones y romance para la derrama económica en el Estado de Oaxaca.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.

13. Información por Segmentos.

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado

De la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

15. Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos y otros beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos recaudados en el periodo y asciende al importe de \$16,404,300 y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo Enero– Junio del Ejercicio 2024.

2. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias a Fideicomisos, mandatos o análogos, integrados por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, pensiones y jubilaciones que fueron comprometidos y devengados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende por la cantidad de \$16, 404,300

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles que conforman el 0.998% del Activo Circulante, se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de los gastos de operación de la Entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| FONDOS FIJOS DE CAJA (FONDO ROTATORIO) | 50,000 | |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001197784548 | 0 | 2,705 |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001197784975 | 0 | 21,766 |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001197783578 | 0 | 170 |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001222164347 | 4 | |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001222163885 | 50,972 | |
| BBVA BANCOMER CTA 012610001222164693 | 255 | |
| Total, de Efectivo y Equivalentes | \$ 101,231 | \$ 24,641 |

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 99.002% del activo circulante integrado por: retenciones de impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones de cuotas de seguridad social, infonavit, seguro de vida, otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificada

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 10,042,095 | 9,411,998 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | 10,042,095 | 9,411,998 |
| OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP | 10,042,095 | 9,401,011 |
| PROVISIONES DE TERCEROS | 10,034,861 | 9,329,883 |
| PRESTAMO QUIROGRAFARIO | 1,917,547 | 1,819,579 |
| SRIA. DE ADMON. PAQUETE DE MATERIALES | 1,179,320 | 1,024,966 |
| SRIA. DE ADMON. CREDITO LINEA BLANCA | 827,853 | 706,423 |
| SRIA DE ADMON.PRESTAMOS DIRECTOS | 648,567 | 562,631 |
| VALE DE DESPENSA STPEISDCEO | 15,300 | 15,300 |
| IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS | 505,394 | 494,548 |
| I.S.R RETENCIÓN DEL 10% DE ARRENDAMIENTO | 59,852 | 59,852 |
| IMSS | 245,356 | 243,017 |
| SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMTVO.BASE CONF | 170,965 | 139,405 |
| SEGURO DE VIDA MMS | 10,699 | 11,370 |
| IMSS CESANTIA Y VEJEZ | 95,574 | 93,019 |
| NUNEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS | 17,870 | 17,870 |
| FONDO DE PENSIONES | 1,567,499 | 1,461,561 |
| CUOTA SINDICAL | 449,610 | 449,610 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| | | |
|---|---------|---------|
| CREDITO INFONAVIT | 341,937 | 345,933 |
| FONACOT | 224,892 | 224,892 |
| CAJA DE AHORRO SINDICATO (PRESTAMO) | 186,853 | 186,853 |
| RETARDOS E INASISTENCIAS | 399,146 | 332,161 |
| SU PAGO CHEDRAUI | 4,796 | 4,796 |
| OFEM OAXACA, S.A. DE C.V. | 15,676 | 11,428 |
| COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L. | 604,025 | 591,742 |
| PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL, S.A. DE C.V | 4,600 | 4,600 |
| SOLIDEZ MONTEALBAN S.C DE A.P DE R.L DE C.V. | 41,176 | 41,176 |
| FISOFO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA | 16,394 | 14,973 |
| PUBLISEG, S.A. DE C.V. | 29,206 | 29,206 |
| PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. | 68,424 | 68,424 |
| TOTAL FIN , FOSTER CAPITAL S.A. P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R | 4,060 | 4,060 |
| NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V.SOFOM,E.N.R. | 5,401 | 5,975 |
| COOPERATIVA SINVACREM S.C. DE A.P. DE R.L. C.V. | 3,000 | 0 |
| DIRECTODO MEXICO S.A.P.I. DE C.V. | 2,000 | 3,200 |
| DESCUENTOS POR PRESTAMOS MONTE DE PIEDAD | 304,868 | 300,250 |
| AGENCIA Y SOCIEDAD DE VALORES LR R SAPI DE CV SOFOM ENR | 11,046 | 11,046 |
| MENOSPAGOS,S.A. DE C.V.,SOFOM, E.N.R. | 12,829 | 12,829 |
| DXN EXPRESS, S.A. DE C.V. SOFOMENR | 597 | 597 |
| PRE15NA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R | 8,995 | 7,760 |
| FORTALEZA | 26,587 | 27,702 |
| CREGO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. | 1,249 | 0 |
| ACERCATE A TU NOMINA, S.A.P.I DE C.V. | 4,567 | 0 |
| 1.25% REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO) | 1,131 | 1,131 |
| OTROS DEUDORES | 7,235 | 71,128 |
| COMISIONES BANCARIAS | 363 | 363 |
| COMISIONES BANCARIAS 2023 | 0 | 9,167 |
| COMISIONES BANCARIAS 2024 (C. JORGE LUIS LOPEZ CUEVAS) | 6,872 | 0 |
| C. JORGE LUIS LOPEZ CUEVAS | 0 | 0 |
| SECRETARÍA DE FINANZAS(PROVISIÓN) | 0 | 61,598 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad, se hace de su conocimiento que la entidad no ha adquirido en este periodo bien mueble alguno y las depreciaciones se hicieron tomando los porcentajes que emitió la secretaria de administración a través de la dirección de patrimonio

| ACTIVO NO CIRCULANTE- BIENES MUEBLES | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|---|----------------|----------------|
| BIENES MUEBLES | 622,390 | 627,031 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 383,235 | 386,346 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 114,300 | 114,300 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 93,000 | 93,000 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 31,855 | 33,385 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | -383,442 | -374,395 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | -383,442 | -374,395 |
| TOTAL, DE ACTIVO NO CIRCULANTE | 238,968 | 252,636 |
| total, de activo | 10,382,295 | 9,689,275 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

PASIVO

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de \$ 9, 174,539 y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el periodo de enero a junio del 2024 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, retenciones de impuestos por pagar a corto plazo, impuesto sobre sueldos y salarios, retenciones del sistema de seguridad social y crédito infonavit.

Cuentas y Documentos por pagar

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; a continuación, se relacionan las cuentas que integran este rubro.

PASIVO CIRCULANTE.

| CUENTAS POR PAGAR A CP Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| PASIVO | 9,174,539 | 8,497,852 |
| PASIVO CIRCULANTE | 9,174,539 | 8,497,852 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 9,174,539 | 8,497,852 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,426,432 | 3,983,638 |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A CP | 4,426,432 | 3,966,744 |
| PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO | 1,832,767 | 1,734,799 |
| PRESTAMO QUIROGRAFARIO | 1,832,767 | 1,734,799 |
| SRIA. DE ADMÓN.. PAQUETE DE MATERIALES | 1,149,695 | 995,341 |
| SRIA. DE ADMON. PAQUETES DE MATERIALES | 1,149,695 | 995,341 |
| SRIA. DE ADMÓN.. CRÉDITO LÍNEA BLANCA | 808,828 | 687,398 |
| SRIA. DE ADMON. CREDITO LINEA BLANCA | 808,828 | 687,398 |
| SRIA DE ADMON.PRESTAMOS DIRECTOS | 627,942 | 542,006 |
| SRIA. DE ADMON. PRESTAMOS DIRECTOS | 627,942 | 542,006 |
| VALE DE DESPENSA STPEISDCEO | 7,200 | 7,200 |
| VALES DE DESPENSA | 7,200 | 7,200 |
| ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS POR PAGAR A CP | 0 | 16,894 |
| ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS POR PAGAR A CP | 0 | 16,894 |
| ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS POR PAGAR A CP 2023 | 0 | 16,894 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 268,209 | 319,277 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 268,209 | 319,277 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| | | |
|--|-----------|-----------|
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 113 | 113 |
| INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA | 113 | 113 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO | 268,096 | 319,164 |
| MARIA DE LOS ANGELES ALICIA GONZALEZ BOLAÑOS | 209,009 | 209,009 |
| INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA | 59,087 | 4,868 |
| PUBLYOFI, S.A. DE C.V. | 0 | 5,274 |
| ESTUDIO AUDIOVISUAL GRIMALDI, S.A. DE C.V. | 0 | 61,598 |
| PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, S.A. DE C.V. | 0 | 30,000 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 4,422,758 | 4,185,589 |
| RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP | 289,643 | 285,049 |
| IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS | 228,663 | 224,068 |
| I.S.S.S | 228,663 | 224,068 |
| I.S.R RETENCIÓN DEL 10% DE ARRENDAMIENTO | 59,849 | 59,849 |
| ISR RETENCIÓN DEL 10% DE ARRENDAMIENTO | 59,849 | 59,849 |
| 1.25% RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO) | 1,131 | 1,131 |
| 1.25% REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO) | 1,131 | 1,131 |
| RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP | 1,911,581 | 1,772,491 |
| IMSS | 153,320 | 152,266 |
| CUOTAS AL IMSS | 32,949 | 31,416 |
| I.M.S.S. MODALIDAD 36 | 120,371 | 120,850 |
| SEGURO DE VIDA PERSONAL ADMTVO. BASE CONF | 167,994 | 136,434 |
| SEGURO VIDA PERSONAL ADMTVO. BASE/CONF/CONT | 167,994 | 136,434 |
| SEGURO DE VIDA MMS | 8,708 | 9,715 |
| SEGURO DE VIDA M.M.S. | 8,708 | 9,715 |
| IMSS CESANTÍA Y VEJEZ | 65,875 | 64,330 |
| IMSS CESANTIA Y VEJEZ | 65,875 | 64,330 |
| NUNEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS | 10,070 | 10,070 |
| NUÑEZ BANUET SERVICIOS FUNERARIOS EN PREVISION., S.C. | 10,070 | 10,070 |
| FONDO DE PENSIONES | 1,505,615 | 1,399,676 |
| FONDO DE PENSIONES | 1,505,615 | 1,399,676 |
| OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP | 2,221,533 | 2,128,050 |
| CUOTA SINDICAL | 434,151 | 434,151 |
| CUOTA SINDICAL | 434,151 | 434,151 |
| PENSION ALIMENTICIA | 35,198 | 34,436 |
| PENSION ALIMENTICIA | 35,198 | 34,436 |
| CREDITO INFONAVIT | 250,943 | 254,939 |
| CREDITO INFONAVIT | 250,943 | 254,939 |
| FONACOT | 179,353 | 179,353 |
| FONACOT | 179,353 | 179,353 |
| CAJA DE AHORRO SINDICATO (PRESTAMO) | 186,853 | 186,853 |
| CAJA DE AHORRO SINDICATO (PRESTAMO) | 186,853 | 186,853 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| | | |
|--|---------|---------|
| RETARDOS E INASISTENCIAS | 386,862 | 319,878 |
| RET. INAS. LIC. S/SDO. COB. DEMAS, INCAP. SANC. | 386,862 | 319,878 |
| SU PAGO CHEDRAUI | 2,960 | 2,960 |
| CONSUPAGO (CHEDRAHUI) | 2,960 | 2,960 |
| OFEM OAXACA, S.A. DE C.V. | 8,819 | 4,571 |
| OFEM OAXACA S.C. DE C.V. | 8,819 | 4,571 |
| COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L. | 413,063 | 400,780 |
| COOPERATIVA ACREIMEX S.C. DE R.L. | 413,063 | 400,780 |
| PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL, S.A. DE C.V. | 1,840 | 1,840 |
| PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL S.A. DE C.V. | 1,840 | 1,840 |
| SOLIDEZ DE MONTEALBAN,S.A. DE A.P. DE R.L. DE C.V. | 20,998 | 20,998 |
| SOLIDEZ DE MONTEALBAN, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. | 20,998 | 20,998 |
| FISOFO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA | 2,324 | 903 |
| FISOFO S.A. DE C.V., S.F.O.M., E.N.R. | 2,324 | 903 |
| PUBLISEG, S.A. DE C.V. | 15,919 | 15,919 |
| PUBLISEG, SAPI DE C.V. SOFOM E.N.R. | 15,919 | 15,919 |
| PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. | 37,924 | 37,924 |
| PRESTACIONES FINMART S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. | 37,924 | 37,924 |
| TOTAL FIN , FOSTER CAPITAL S.A. P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R | 1,624 | 1,624 |
| TOTALFIN, FOSTER CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. | 1,624 | 1,624 |
| NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V.SOFOM,E.N.R. | 2,329 | 2,903 |
| NOMINA APOYO S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R. | 2,329 | 2,903 |
| COOPERATIVA SINVACREM S.C. DE A.P. DE R.L. C.V. | 3,000 | 0 |
| COOPERATIVA SINVACREM S.C. DE A.P. DE R.L. C.V. | 3,000 | 0 |
| DIRECTODO MEXICO S.A.P.I. DE C.V. | 2,000 | 3,200 |
| DIRECTODO MEXICO S.A.P.I. DE C.V. | 2,000 | 3,200 |
| DESCUENTOS POR PRESTAMOS MONTE DE PIEDAD | 182,706 | 178,088 |
| MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA | 182,706 | 178,088 |
| AGENCIA Y SOCIEDAD DE VALORES LR R SAPI DE CV SOFOM ENR | 2,538 | 2,538 |
| AGENCIA Y SOCIEDAD DE VALORES LR & R SAPI DE CV SOFOM ENR | 2,538 | 2,538 |
| MENOSPAGOS,S.A. DE C.V.,SOFOM, E.N.R. | 8,135 | 8,135 |
| MENOSPAGOS, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R. | 8,135 | 8,135 |
| DXN EXPRESS, S.A. DE C.V. SOFOMENR | 597 | 597 |
| DXN EXPRESS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR | 597 | 597 |
| PRE15NA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R | 8,995 | 7,760 |
| PRE15NA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. | 8,995 | 7,760 |
| FORTALEZA | 26,587 | 27,702 |
| FINANCIERA FORTALEZA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. | 26,587 | 27,702 |
| CREGO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. | 1,249 | 0 |
| CREGO, S.A. DE C.V. SOFON E.N.R | 1,249 | 0 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| | | |
|--|--------|-------|
| ACERCATE A TU NOMINA, S.A.P.I DE C.V. | 4,567 | 0 |
| ACERCATE A TU NOMINA, S.A.P.I. DE S.V. | 4,567 | 0 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 57,141 | 9,348 |
| FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR A CP | 57,127 | 9,337 |
| FONDO ROTATORIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 57,127 | 9,337 |
| SEFIN/FONDO REVOLVENTE | 57,127 | 9,337 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP | 14 | 12 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP | 6 | 4 |
| INTERESES GANADOS SERVICIOS PERSONALES 2023 (0119778497) | 0 | 3 |
| INTERESES GANADOS GASTOS DE OPERACION 2024 (0122216434) | 2 | 0 |
| INTERESES GANADOS SERVICIOS PERSONALES 2024 (0122216388) | 5 | 0 |
| OTRAS PÉRDIDAS | 8 | 7 |
| REDONDEO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES | 5 | 5 |
| REDONDEO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES 2023 | 1 | 2 |
| REDONDEO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES 2024 | 2 | 0 |
| | | |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

Hacienda Pública / Patrimonio generado

| | | | | | |
|---|------------|-----------|---------|---|------------|
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | -1,463,563 | | | | -1,463,563 |
| Aportaciones | 0 | | | | 0 |
| Donaciones de Capital | 93,000 | | | | 93,000 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | -1,556,563 | | | | -1,556,563 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023 | | 2,680,345 | -18,053 | | 2,671,318 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | -18,053 | | -18,053 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,414,325 | | | 1,414,325 |
| Revalúos | | 0 | | | 0 |
| Reservas | | 0 | | | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,266,020 | | | 1,266,020 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023 | -1,463,563 | 2,680,345 | -9,026 | 0 | 1,207,756 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 0 | | | | 0 |
| Aportaciones | 0 | | | | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | | | | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | | | | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024 | | 9,026 | 9,026 | | 18,052 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 0 | | 0 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 9,026 | 9,026 | | 18,052 |
| Revalúos | | | 0 | | 0 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

| | | | | | |
|---|------------|-----------|---|---|-----------|
| Reservas | | | 0 | | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 0 | | 0 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024 | -1,463,563 | 2,689,371 | 0 | 0 | 1,225,808 |

El Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2024, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, es la cantidad de \$ 1, 225,808



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de; Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Los orígenes de actividades de operación cobrados por el periodo ascienden a \$ 16, 805,547 las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo fueron de \$ 16, 704,359

Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

| Concepto | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Efectivo | 50,000 | 0 |
| Bancos / Tesorería | 0 | 0 |
| Bancos / Dependencias y otros | 51,231 | 24,642 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración | 0 | 0 |
| Otros efectivos y equivalentes | | |
| Total de Efectivos y Equivalentes | \$101,231 | \$24,642 |

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

| Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 0 | 0 |
| Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo | 0 | 0 |
| Depreciación | 0 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Partidas extraordinarias | 0 | 0 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| | |
|--|------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | 16,404,300 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | |
| Ingresos financieros Incremento por variación de Inventarios Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia Disminución del exceso por provisiones Otros Ingresos y beneficios varios Otros ingresos contables no presupuestarios | |
| 3. Menos ingresos contables no presupuestarios | |
| Productos de capital Aprovechamientos capitales Ingresos derivados de financiamiento Otros ingresos presupuestarios no contables | |
| 4. Ingresos contables (4=1+2-3) | 16,404,300 |
| | |



VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

| | |
|---|-------------------|
| 1. Egresos Presupuestarios | 16,404,300 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda publica Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables | |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios | |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida odeterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales | |
| 4. Egresos contables (4=1+2-3) | 16,404.300 |



NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS | |
|--|------|
| CONCEPTO | 2024 |
| LEY DE INGRESO ESTIMADA | 0 |
| LEY DE INGRESO POR EJECUTAR | 0 |
| MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 0 |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 0 |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 0 |

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIOS | EJERCICIO 2024 | EJERCICIO 2023 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 30,550,379 | 28,140,223 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 84,025,165 | 13,949,203 |
| PRESUPUESTO MODIFICADO | 69,879,886 | 272,863 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 800 | 3,394 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 0 | 30,000 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 59,849 | 80,156 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 16,344,451 | 14,351,332 |



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los Lic. Rodrigo Patricio Vásquez Vásquez y C. Jorge Luis López Cuevas en su carácter de director general y el jefe del Departamento Administrativo, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 12 de julio de 2024.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


C. JORGE LUIS LOPEZ CUEVAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


LIC. RODRIGO PATRICIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA